



PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
RADICADO: 68-001-40-23-011-2015-0041400043-00
INCIDENTANTE: NUMA TORRES JAIMES (C.C. N° 91.214.843 Y T.P. 85-318 DEL CSJ)
INCIDENTADO: LUIS FERMÍN BECERRA RAMÍREZ (C.C. N° 5.704.320)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **2 de septiembre de 2022.**

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dos de septiembre de dos mil veintidós.**

Como quiera que la parte incidentada ha guardado silencio frente al incidente de regulación de honorarios propuesto por su otrora apoderado judicial y no existiendo pruebas por practicar, por economía procesal se habrá de resolver tal incidente de manera escrita. Lo anterior, como quiera que con el material probatorio obrante al incidente no se hace innecesario el surtir interrogatorio alguno, advirtiendo de ante mano que no se advierten vicios que configuren nulidades u otras irregularidades. En firme el presente auto, habrá de ingresarse el expediente al despacho para lo correspondiente.

Entre tanto, entendiendo que la medida cautelar deprecada por la parte incidentante se contrae al **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** de los derechos y acciones que le puedan corresponder al incidentado **LUIS FERMÍN BECERRA RAMÍREZ (C.C. N° 5.704.320)** dentro del proceso sucesoral que se tramita a instancia de este juzgado, es del caso acceder a ello. Conforme a lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **DISPONER** resolver de manera anticipada y escrita el incidente de regulación de honorarios de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. En firme el presente auto, ingrésese el expediente al despacho para lo correspondiente.
2. **DECRETAR** el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** de los derechos y acciones que le puedan corresponder al incidentado **LUIS FERMÍN BECERRA RAMÍREZ (C.C. N° 5.704.320)** dentro del proceso sucesoral que se tramita a instancia de este juzgado. Tómese nota por secretaria de lo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
Juez